



**RESOLUCION No. 0645-AD-85**

Lima, 04 de DICIEMBRE de 1985

Visto el expediente N°5185 presentado por la Federación Peruana de Polo;

CONSIDERANDO

Que, la Federación recurrente solicita autorización para que su delegación nacional viaje a la ciudad de Santiago de Chile-Chile a participar en un Torneo Internacional de Polo, a realizarse del 5 al 8 de diciembre de 1985;

Con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, - Dirección Nacional de Deportes, Dirección Nacional de Medicina del Deporte y Dirección Ejecutiva, de conformidad con el artículo 9 numeral 12 y artículo 77 del Decreto Legislativo N°328 - Ley General del Deporte;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Polo para que su delegación nacional viaje a Chile, a participar en un Torneo Internacional de Polo, a realizarse del 5 al 8 de diciembre de 1985.

Artículo Segundo.- La delegación está conformada de la siguiente manera:

Jugadores:

JOSE JUAN CHALUJA MENDIZABAL  
RAFAEL RIZO PATRON BASURCO  
MICHEL DUROCHER BOQUET  
FERNANDO WOODMAN MARTINEZ  
ESTUARDO MASTIAS MARROU  
FERNANDO MERINO LOREDO  
GUILLERMO LI CHAU  
ARMANDO ANDRADE DE LUCIO

JUAN JOSE REUSCHE LUMMIS  
ALDO PIAGGIO TORRE TAGLE  
EZIO PIAGGIO TORRE TAGLE  
SAMUEL DAVILA DEL PIELAGO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0645-AD-85

Lima, 04 de DICIEMBRE de 1985

Artículo Tercero.- De conformidad con el artículo 77 los integrantes de la presente delegación que se ha ce mención en el artículo 2°, están exonerados de los siguientes tributos:

- 1) Signos de aviación establecidos por las Leyes 12991, 15595 y Decreto Legislativo 209 que grava el valor de los pasajes aéreos.
- 2) Impuestos a los viajes al exterior, creado por el D.L. 22317 y su ampliatoria de la Ley 24030.

Artículo Cuarto.- La actividad antes indicada no afectará el Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y comuníquese;

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALBONADO  
Jefe del IPD



ADF, DINAD

MMB, glm.